

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-
RESOLUCIÓN N°**

FECHA: N.º . 0 0 0 7 4 5

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN POR LICITACION PUBLICA No. 005 DE 2014”**

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales conferidas por la ley 99 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, numeral 1) del artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 38 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, la Corporación inicio proceso de contratación a efectos de seleccionar la propuesta más conveniente para: **REALIZAR LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE LAGUNAS DE OXIDACION DEL CORREGIMIENTO DE BOHORQUEZ, MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**

Que el presente proceso de contratación se realizó mediante convocatoria por Licitación Pública No. 005 de 2014 y se adelantó con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario No. 1510 de 2013.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y Artículo 20 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, se elaboraron los Estudios y documentos Previos.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 005 de 2014, fue publicado en la página Web del SECOP www.colombiacompra.gov.co desde el 8 octubre hasta el 23 de octubre de 2014, tiempo en el cual no se presentó ninguna observación.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, se publicaron los pliegos definitivos en la página www.colombiacompra.gov.co, el día 24 octubre de 2014.

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, solo se radico la siguiente:

PROPONENTE	No. DE RADICADO HORA Y FECHA DE ENTREGA	NUMERO DE FOLIOS	NUMERO DE POLIZA Y ASEGURADORA	VALOR
JORGE MARIANO MARTINEZ SUAREZ	009785 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 8:29 A.M.	PROPUESTA TECNICA 184 Y ECONOMICA 58	320-47- 994000010456 DE ASEGURADORA SOLIDARIA	\$259.339.337

Que realizada la evaluación por parte del comité de contratación se evidencio la única propuesta presentada, resultó habilitada, por cumplir con todos los requisitos de verificación y en este sentido se procedió realizar la calificación de la propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación registrados en los pliegos de condiciones elaborados para el efecto, el cual dio como resultado lo siguiente:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N°

FECHA: N° . 000745

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PUBLICA No. 005 DE 2014”

PROPUESTA	EVALUACION ECONOMICA	PROGRAMACION DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
JORGE MARIANO MARTINEZ SUAREZ	500	400	100	1000

Que teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única propuesta es favorable para la entidad, por tanto, el comité de Contratación recomendó al Director General, que de no presentarse observaciones o situaciones jurídicas que conlleven a otra decisión, se adjudique el contrato cuyo objeto es **“REALIZAR LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE LAGUNAS DE OXIDACION DEL CORREGIMIENTO DE BOHORQUEZ, MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**, al proponente **JORGE MARIANO MARTINEZ SUAREZ**, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ML. (\$259.339.337)**.

Dados estos antecedentes, la Dirección General

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Contratación por Licitación Publica No. 005 de 2014, que tiene por objeto **“REALIZAR LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE LAGUNAS DE OXIDACION DEL CORREGIMIENTO DE BOHORQUEZ, MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**, al proponente **JORGE MARIANO MARTINEZ SUAREZ**, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ML. (\$259.339.337)** y un plazo de **CUATRO (4) MESES**.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones contraídas cuentan con la Disponibilidad Presupuestal No 393 de 2014.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Dado en Barranquilla el **22 NOV. 2014**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



**ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL**

Proyecto: Ramiro Fernández Carrillo, Contratista 05 de 2014
Revisó: Rafael Mejía Pertuz – Asesor Externo.
Aprobó: Eduardo Castillo Povea, Coordinador de la Oficina Jurídica